



SOLICITUD MULTIPLE PARA TRÁMITE DE LÍNEA EXPRÉS DATOS PERSONALES DEL TITULAR DE LA CUENTA

Nombre completo: _____

No. SENTRI/GLOBAL ENTRY (Pass ID): _____

Correo electrónico: _____ @ _____

Teléfono: (____) _____ - _____ Calle: _____

Número Exterior: _____ Número Interior: _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

TIPO DE TRÁMITE:

☐ Alta de Vehículo ☐ Cambio de Vehículo **TAG Anterior:** _____

☐ Baja de Vehículo **No. TAG:** _____ ☐ Transferencia de saldo* **TAG Emisor:** _____

☐ Cambio de TAG **No. TAG Anterior:** _____ **TAG Receptor:** _____

*Las transferencias de saldo o anualidad se permiten únicamente entre los vehículos del titular de la cuenta.

DATOS DEL VEHÍCULO:

Marca: _____

Submarca: _____

Color: _____

Año: _____

Placas: _____

Estado que emite las placas: _____

MODALIDAD:

ANUALIDAD:

- ☐ ANUALIDAD PARA PUENTE PASO DEL NORTE + LERDO + ZARAGOZA
☐ ANUALIDAD PARA PUENTE PASO DEL NORTE
☐ ANUALIDAD PARA PUENTE LERDO
☐ ANUALIDAD PARA PUENTE ZARAGOZA

SALDO EN ZARAGOZA:

- ☐ \$4,000.00 PESOS MXN + TAG TIPO STICKER \$248.00 PESOS MXN
☐ YA CUENTO CON TAG

DATOS DE FACTURACIÓN

Solo en caso de requerir factura

(COMO APARECE EXACTAMENTE EN LA CONSTANCIA SITUACIÓN FISCAL)

Razón Social: _____

R.F.C.: _____ Código Postal: _____

Régimen Fiscal: _____

Correo electrónico: _____ @ _____

El que suscribe, bajo protesta de decir verdad y aceptando que la información que se me requirió es la correcta, una vez realizado el trámite no se podrá hacer cancelación y/o devolución (*Lineamiento No. 8 para el uso de la Línea Expres*) de este servicio contratado con el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA LÍNEA EXPRÉS

Los usuarios que soliciten el servicio de Línea Exprés estarán sujetos a los lineamientos establecidos para este servicio y por lo tanto asumirán las consecuencias derivadas de la violación de los mismos.

1. Abstenerse de usar el carril confinado correspondiente de cruce de Línea Exprés, cuando la vigencia de su cuenta haya expirado o se encuentre sin saldo.
2. Hacer uso únicamente del puente al que se está adscrito, dependiendo del servicio del convenio contratado.
3. El titular de la cuenta de Línea Exprés es la única persona autorizada para hacer cualquier movimiento en dicha cuenta.
4. En caso de imposibilidad de lectura o falla constante en lectura del “tag” por la antena en el carril confinado de Línea Exprés, el usuario afectado deberá acudir al Centro de Atención para la revisión del funcionamiento y solución correspondiente.
5. Saber el número de “tag” o portaplatas asignado al vehículo, el cual deberá permanecer adherido al vidrio o en la placa del automóvil autorizado.
6. En caso de que el “tag” sea manipulado de manera intencional y/o accidental, el reemplazo se hará con costo al usuario.
7. Será responsabilidad del usuario solicitar la baja necesaria del “tag” (mencionar el número de “tag”) en caso de cambio de vehículo, reposición de vidrio, etc.
8. La cuenta no es reembolsable, ni transferible a otra persona. Ningún pago realizado a la cuenta del fideicomiso será reembolsado, hasta en tanto no se acredite legal o técnicamente ante el Comité Técnico del fideicomiso en la procedencia del mismo. Todos los pagos sin excepción deben ser acreditados en el Centro de Atención dentro del mismo mes en que se realizaron.
9. El usuario deberá respetar el orden de la fila y evitar incorporarse de manera arbitraria a la misma.
10. El usuario tiene prohibido aletargar el flujo de tráfico en los carriles de Línea Exprés por omisiones de renovación o recarga de servicio, incluyendo realizar operaciones de E-Commerce sobre el carril, bajar gente, hacer compras a vendedor ambulantes.
11. Es necesario realizar el trámite de inscripción después de dos años de inactividad de la cuenta. Es de entera responsabilidad del usuario mantener actualizada su información en el servicio de Línea Exprés.
12. Las recargas de saldo tendrán una vigencia de 2 años desde la última recarga. Si no se registra ningún movimiento durante ese periodo, el tag será dado de baja automáticamente. En caso de baja por inactividad, los usuarios deberán acudir a la oficina correspondiente para reactivar su cuenta con una nueva recarga.
13. El usuario deberá respetar en todo momento al personal del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y de seguridad, así como las autoridades competentes.
14. En caso de obstrucción de carril por decompostura o accidente el usuario será responsable de retirar el vehículo del carril confinado lo más pronto posible.
15. El uso indebido del “tag” y/o del carril confinado de Línea Exprés es responsabilidad del usuario, por lo que en caso de violar los lineamientos para el uso de la Línea Exprés se hará acreedor a la suspensión definitiva del servicio.

El que suscribe, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que son ciertos todos los datos asentados con anterioridad en el presente documento; reconozco que en caso de existir inconsistencias y/o falsedad en cuanto a los mismos, la autorización como usuario al sistema Línea Exprés y el tag correspondiente serán cancelados de pleno derecho y consecuentemente se me impedirá el uso de todos los carriles con este servicio bajo administración del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad Juárez, CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DEL AÑO _____

NOMBRE Y FIRMA:
